

# *Proyecto de Resolución*

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

## **RESUELVE**

Declarar de interés el 58° aniversario del inicio de transmisión del "Canal 7" de la ciudad de Santiago del Estero a celebrarse el día 30 de octubre.

## FUNDAMENTOS

### **Señora Presidenta:**

El día 30 de octubre de 1965 comenzó la transmisión regular el Canal 7 de la provincia de Santiago del Estero, siendo así la primera emisora del noroeste de nuestro país.

Este medio resulta de vital importancia ya que cubre los acontecimientos que suceden en la provincia, país y el mundo permitiendo de esta forma que los santiagueños y las santiagueñas a lo largo y ancho del territorio reciban la información a partir de las veintinueve repetidoras que también permiten atravesar las fronteras llegando a parte de las provincias de Catamarca y Tucumán.

Esta emisora a lo largo de los años ha marcado diferentes hitos en lo que respecta a la historia de la televisión regional. En el devenir de la década de los setenta resultó el primer canal del norte en transmitir a color, en los noventa una subida satelital y a partir de ello un proceso de digitalización que marcó un mojón en el año 2010 para la transmisión en alta definición.

Es menester destacar, además de los procesos tecnológicos y de actualización diaria, el equipo profesional que compone este medio conformado por profesionales no solamente del periodismo sino también de tecnología satelital. Los recursos humanos y el equipo directivo, encabezado por el Dr. Néstor Carlos Ick y el Lic. Gustavo Ick, conforman el canal destacado que se reconoce mediante este proyecto de resolución.

Sin lugar a dudas Canal 7 es orgullo para Santiago del Estero y cada uno de los que formamos parte de esta provincia, en donde la calidad y conectar al territorio santiagueño son sus hechos distintivos.

Por lo expuesto anteriormente es que propicio el presente proyecto y solicito a mis pares el acompañamiento con el fin de reconocer a este prestigioso medio como así también de todos aquellos que trabajan diariamente.